

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

3259 *Resolución de 22 de marzo de 2016, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican las tablas salariales correspondientes al año 2016 del Convenio colectivo nacional del sector de harinas panificables y sémolas.*

Visto el texto del Acta en la que se contiene el acuerdo sobre las tablas salariales correspondientes al año 2016 del Convenio colectivo nacional del sector de harinas panificables y sémolas (código de Convenio n.º 99002455011981), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio de 2015, tablas que fueron suscritas, con fecha 7 de marzo de 2016, de una parte, por la Asociación de Fabricantes de Harinas y Sémolas de España (AFHSE), en representación de las empresas del sector, y de otra por el sindicato CC.OO., en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de las citadas tablas salariales en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de marzo de 2016.—El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

Tabla A

Categoría	Salario base mensual	Plus convenio mensual
JEFE TÉCNICO:		
JEFE TÉCNICO MOLINERO	988,96	113,29
MAESTRO MOLINERO	909,28	112,57
TÉCNICO LABORATORIO	909,28	112,57
JEFE ADMINISTRATIVO:		
JEFE DE OFICINA	909,28	112,57
JEFE DE CONTABILIDAD	909,28	112,57
OFICIAL ADMINISTRATIVO	859,88	112,08
VIAJANTES, VENDEDORES Y COMPRADORES	859,88	112,08
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	810,38	111,61
AUXILIAR LABORATORIO	810,38	111,61
	Diario	
PERSONAL OBRERO CUALIFICADO:		
ENCARGADO ALMACÉN y 2.º MOLINERO	27,72	111,77
CHÓFER, MECÁNICO Y ELECTRICISTA	27,52	111,73
LIMPIERO, CARPINTERO Y ALBAÑIL	27,33	111,71
PERSONAL OBRERO NO CUALIFICADO:		
AUXILIAR, EMPACADOR Y MOZO DE ALMACÉN	27,05	111,61
PERSONAL SUBALTERNO:		
GUARDAS Y SERENOS	23,94	110,76
PERSONAL LIMPIEZA	23,94	110,76
* PLUS CHÓFER	5,12	

Tabla B

Categoría	Salario base mensual	Plus convenio mensual
JEFE TÉCNICO:		
JEFE TÉCNICO MOLINERO	1.142,60	130,90
MAESTRO MOLINERO	1.050,56	130,04
TÉCNICO LABORATORIO	1.050,56	130,04
JEFE ADMINISTRATIVO:		
JEFE DE OFICINA	1.050,56	130,04
JEFE DE CONTABILIDAD	1.050,56	130,04
OFICIAL ADMINISTRATIVO	993,46	129,51
VIAJANTES, VENDEDORES Y COMPRADORES	993,46	129,51
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	936,27	128,94
AUXILIAR LABORATORIO	936,27	128,94
	Diario	
PERSONAL OBRERO CUALIFICADO:		
ENCARGADO ALMACÉN y 2.º MOLINERO	32,03	129,15
CHÓFER, MECÁNICO Y ELECTRICISTA	31,77	129,09
LIMPIERO, CARPINTERO Y ALBAÑIL	31,59	129,07
PERSONAL OBRERO NO CUALIFICADO:		
AUXILIAR, EMPACADOR Y MOZO DE ALMACÉN	31,26	128,94
PERSONAL SUBALTERNO:		
GUARDAS Y SERENOS	27,67	127,96
PERSONAL LIMPIEZA	27,67	127,96
* PLUS CHÓFER	5,93	